

Nota Editorial

IMPERIO DEL DERECHO Y ESTADO DE DERECHO

La Constitución de la República, y la Ley de Justicia Constitucional, son dos textos legales que garantizan al pueblo hondureño la aplicación de la justicia y por ende la paz social.

La Constitución decretada y sancionada por la Asamblea Nacional Constituyente mediante Decreto No. 131 del 11 de Enero de 1982, tiene como objetivo fundamental que se fortalezca y perpetúe un estado de derecho que asegure entre otros aspectos la plena realización de la persona humana, mediante la libertad, la democracia y el bien común. En tanto la Ley de Justicia Constitucional, creada por Decreto No. 244 del 20 de Enero del 2004, busca mantener incólume el principio de la supremacía de la Constitución, haciendo efectivas las garantías constitucionales y la defensa del orden jurídico constitucional.

Ambas leyes propugnan por el imperio del derecho como el que conduce a una sociedad política, económica y socialmente justa. "Imperio" se define como la acción de imperar, mandar u ordenar con autoridad, poder supremo. "Derecho" Es lo justo, fundado, razonable, legítimo pero también es un conjunto de principios, preceptos y reglas a que están sometidas las relaciones humanas en toda la sociedad y a cuya observancia pueden ser compelidos los individuos por la fuerza.

De acuerdo a lo expresado se colige que imperio del derecho y estado de derecho son sinónimos, si nos referimos al concepto estado de derecho no en la interpretación de nación políticamente organizada o corporativa, sino como expresión de la vida común o societaria regida por la justicia.- Jhering expresa que el fin esencial del estado, el fin jurídico, es crear el derecho y asegurar su imperio.

La Constitución establece en su artículo 145 el derecho a vivir en un medio ambiente sano, es deber del Estado tutelar la naturaleza y el ambiente en que vivimos como una garantía constitucional.

Siendo el derecho al ambiente sano un derecho con rango constitucional, toda la legislación secundaria que se desarrolla en torno a el, debe ser por imperio de la ley de cumplimiento y observancia obligatoria por todos los hondureños.

La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en resguardo de los principios de supremacía de la Constitución y del control constitucional de la leyes es el ente que tiene la población en general para evitar los excesos y violaciones al orden constitucional.

ABOGADOS DISCUTEN EL TEMA DEL CALENTAMIENTO GLOBAL

El 30 de Mayo Día Nacional del Árbol, El Colegio de Abogados de Honduras, la Comisión de Derecho Ambiental del Colegio y el Instituto Derecho Ambiental de Honduras con el apoyo de la Alianza Mundial de Derecho Ambiental (ELAW) desarrollaron el taller "El Uso del Derecho en la Defensa y Utilización Racional de los Recursos Naturales, especial mención Arrecifes Coralinos"

Los participantes recibieron amplia información sobre los arrecifes coralinos, su importancia y las amenazas a que están

expuestos por el cambio climático y actividades no controladas en tierra firme y en el mar. Además pudieron ver la película "La Verdad Incómoda" y escuchar a un



panel de comentaristas expertas en el tema del calentamiento global

Izquierda a derecha, Clarisa Vega, Presidenta IDAMHO, Elena Alvarado, Líder comunitaria MASCA, Ester Valerio, Presidenta comisión de tierras, comunidad garífuna de San Juan; Mario Vallejo, Coordinador Comisión de Derecho Ambiental del CAH, Abogado Valentin Aguilar, Presidente del Colegio de Abogados de Honduras, Ligorio Canales, Tesorero del CAH.

compuesto por las doctoras Mirna Marín y Mirza Castro.

La participación de Abogados, profesionales de otras disciplinas, profesores universitarios, estudiantes de derecho y representantes del Consejo Hondureño de la Empresa Privada, Fuerza Naval de Honduras, periodistas, asociaciones ambientalistas, entre otros, permitió una rica discusión sobre los contenidos del taller.

Las Líderes Garífunas Ester Valerio y Elena Alvarado se trasladaron a Tegucigalpa para exponer en el Colegio de Abogados la crítica situación ambiental de sus comunidades y la necesidad de apoyo jurídico para reclamar y hacer valer sus derechos.

ÍNDICE

Nota Editorial
Noticias Nacionales
Noticias Internacionales
Legislación al día

CONCEPTO Y NATURALEZA DE LOS DELITOS DE PELIGRO

Los delitos de peligro en materia ambiental y de recursos naturales se encuentran en la legislación hondureña en varios textos legales entre ellos el Código Penal y la Ley General del Ambiente.

Esta última tipifica varias conductas como de peligro en su artículo 87 entre ellas la siguiente:

Constituye delito ambiental: "Descargar contaminantes peligrosos cuyo uso sea indebido o sin previo tratamiento, en los mares de jurisdicción nacional, incluyendo la zona marítimo terrestre o en los cursos o depósitos de aguas continentales y subterráneas, incluyendo los sistemas de abastecimiento de agua a poblaciones o infiltrar en el suelo o subsuelo, aguas residuales o desechos con las mismas características de las indicadas, o causen o puedan causar la muerte de una o más personas, o grave daño a la salud humana o al ecosistema." De conformidad con éste artículo basta poner en peligro de muerte a una o mas personas o poner en peligro la salud humana y los ecosistemas para que se configure la conducta delictiva.

1.- Concepto La categoría de los delitos de peligro - concepto de abundante elaboración doctrinal - se obtiene por contraposición a la categoría o grupo de los llamados delitos de lesión o daño; o sea que, analizadas las distintas figuras penales, se llega a la conclusión de que mientras algunas se consuman con la producción de una lesión o un daño efectivo, otras exigen para su consumación únicamente la producción de un peligro.

Pero, ¿qué es lo que se lesiona en unos y que es lo que se pone en peligro en los otros? Cabe afirmar que la mayoría de los autores se muestra de acuerdo en referir la lesión o el peligro al bien jurídico. En efecto, en Argentina, SEBASTIAN SOLER indica que delito de daño "es aquel en el cual el elemento objetivo de la acción se concreta en la lesión total o parcial del bien jurídico que la norma tutela"; mientras que, delito de peligro, "es aquel que se concreta y perfecciona con la mera posibilidad de la lesión". En España, RODRIGUEZ DEVESA afirma que "el delito de lesión es aquel en que el tipo del injusto incorpora la destrucción de un bien jurídico" y que "el delito de peligro, en cambio, no comporta la destrucción, sino la creación de una situación tal que es probable que ese resultado lesivo se produzca"

2. Naturaleza de los delitos de peligro Al hablar de la naturaleza de los delitos de peligro, lo único que nos interesa puntualizar es que se trata sencillamente de tipos penales; es decir, de figuras creadas por el legislador. En consecuencia, desde el punto de vista jurídico-formal no existe diferencia alguna entre la naturaleza de los tipos de peligro y la naturaleza de los tipos de daño o lesión. La diferencia, radica en el resultado que produce cada uno de ellos, pues, mientras los delitos de daño le ocasionan una lesión efectiva al bien jurídico, los delitos de peligro provocan sólo el riesgo de que se produzca esa lesión. Y es que, como dice REYES ECHANDIA, existen intereses colectivos de tal importancia que el legislador no espera a que sean destruidos para sancionar al infractor.

Entre estos intereses colectivos se señalan el ambiente, la salud de los humanos, los ecosistemas, las fuentes de agua, la biodiversidad y todo lo relacionado con los elementos de la naturaleza que permiten que el ser humano sobreviva en forma satisfactoria en el planeta.

Fuente: La Tentativa.- Su configuración en los delitos de peligro. Zúñiga Morales, Ulises.- San José Costa Rica.

FUNDACIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO VIDA (FUNDACIÓN VIDA), PROMUEVE LA CONDUCTA RESPONSABLE FRENTE A LOS RECURSOS HÍDRICOS.

La semana de los recursos naturales del presente año 2007 fue propicia para que las instituciones estatales, Organizaciones No Gubernamentales, Escuelas etc., celebraran la Feria de los Recursos Naturales que contó con el beneplácito de los capitalinos quienes en forma masiva visitaron el centro de exposiciones del Instituto de Formación Profesional (INFOP). Entre una diversidad de información, ideas y sugerencias de gran contenido educativo la FUNDACIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO VIDA brindó la oportunidad de hacer algo concreto por los recursos naturales, y es firmar un compromiso de cambio frente al agua como un elemento esencial en la vida de los seres humanos.

ACTA DE COMPROMISO CON EL AGUA

Considerando: Que el agua es un recurso escaso, necesario e irremplazable para todos los habitantes en el planeta y que por lo tanto debemos de valorarla en todas sus dimensiones.

Considerando: Que la población del país continua creciendo y ante un incremento de necesidades de uso, la presión sobre las fuentes de agua es cada vez mayor.

Considerando: Que las microcuencas que nos proveen de agua, cada vez más son afectadas por acciones humanas que limitan su capacidad de regular los caudales, lo que conlleva a inundaciones y carestías.

Considerando: Que para que un sistema de agua funcione adecuadamente, es necesario que todos los abonados del servicio cumplan con sus responsabilidades, ambientales, sociales y económicas.

Considerando: Que el agua que yo desperdicio, puede estarla necesitando alguien, o bien ser requerida por plantas y animales.

Considerando: Que el agua que yo contamina, es recurso que no puedo utilizar yo ni nadie más, sin que se tenga que realizar un tratamiento previo pertinente.

Considerando: Que es necesario que todo la población participe en acciones que guíen hacia un uso más eficiente del agua disponible en el país.

Bajo este entender

Yo, Pedro Enrique Gómez, habitante del Municipio del Distrito Central, responsable de mis actos y en pleno entendimiento de lo que aquí se estipula, procedo a firmar esta Acta de Compromiso con el Agua y conmigo mismo, responsabilizándome por:

Primero: Usar eficientemente el agua en mi hogar. Cepillarme los dientes solamente con un vaso con agua; lavar el carro con balde, re-usar el recurso cuando sea posible, estar pendiente de pérdidas en las tuberías o almacenamientos, entre otros.

Segundo: No depositar en ríos y quebradas sustancias que contaminen el agua, tales como aceites, pinturas, medicinas, entre otros, que conlleven a afectar negativamente la calidad del recurso.

Tercero: Pagar mensualmente mi tarifa de agua de manera que la empresa administradora cuente con los recursos necesarios para mantener el sistema y promover la protección de la fuente de agua.

Cuarto: Apoyar proyectos que estén a favor de un mejoramiento socioambiental en las microcuencas que proveen agua a mi población, brindando de esta manera mejores oportunidades a los habitantes de dichas zonas y a los usuarios del recurso.

Quinto: Conocer más sobre la problemática entorno al agua de mi ciudad o pueblo con el fin de tener criterios más claros en cuanto a como yo puedo ser más útil en busca de soluciones.

Sexto: Sensibilizar a mi prójimo más cercano, mi familia y amigos, para que al igual que yo, cumpla con todos y cada uno de los compromisos acá consignados.

Séptimo: Hacer pública la necesidad de que todos los ciudadanos debemos de contribuir en la conservación de nuestras quebradas, ríos, lagos y acuíferos, de manera que podamos contar con dichas fuentes para un mejor futuro.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los 31 días del mes de Mayo del 2007.

Firmante **Pedro Enrique Gómez**
Ciudadano responsable

¿Está Usted Amigo Lector, dispuesto a firmar un compromiso como éste?

IMPORTANCIA ECOLÓGICA DE LOS BOSQUES NUBLADOS

El Decreto 87 del 1º. de julio de 1987 contiene 34 zonas de bosques nublados, en diferentes departamentos de la república con el objeto de proteger fuentes de agua, recursos genéticos, la conservación de los suelos, recursos forestales, clima etc.

El principal beneficio que proporciona al hombre los bosques nublados es la producción de agua. Tegucigalpa, por citar un ejemplo, recibe del Parque Nacional La Tigra entre el 30 al 40% del agua que consume. Eso sin contar 60 comunidades cercanas que también se benefician del parque.

Lo mismo pasa con Celaque y cerca de 100 comunidades, entre ellas, Gracia. Pico Bonito sustenta a 200 pueblos, aldeas, caseríos y por supuesto, a La Ceiba. Cusuco le da vida a San Pedro Sula y 20 centros poblacionales más. Todas estas áreas protegidas guardan en su interior una extraordinaria biodiversidad que sustenta nuestro presente. Desde tiempos lejanos, los campesinos han utilizado la calaguala (*Pblebodium pseudoaureum*) para la artritis, la quina (*Picramnia teapensis*) para la fiebre y la pacaya (género *Chamaedorea*) para su consumo y venta. Han

construido sus casa con madera de pino llorón (*Pinus maximinol*), tascán (*PeIYIDe-nium grande*) o cedro (*Cedrela sp*) entre otros. Si bien, muchas de estas especies pertenecen a ecosistemas de transición ubicados antes de alcanzar las cimas son parte, generalmente, de las zonas de amortiguamiento de los bosques nublados.

Plantas y animales de los bosques nublados constituyen un extraordinario banco genético irremplazable. Son la cura de innumerables enfermedades que nos agobian y la esperanza alimenticia de los próximos años. Una vez que desaparecen de su entorno, solo las enciclopedias y los zoológicos nos los recuerdan.



Deseamos hacer un llamado a la conciencia de las autoridades gubernamentales centrales y locales que cumplan y hagan cumplir las leyes ambientales, forestales y decretos de creación de las áreas, actuando con la lógica de que lo que se permite hoy, se lamenta mañana, no solamente por las consecuencias deplorables en los ecosistemas sino por los terribles efectos en la salud y en la calidad de vida de los pobladores. (Fuente: Crónicas de Hibueras)

LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN UN ESTUDIO SOBRE LA SEQUÍA Y LA DESERTIFICACIÓN



Para determinar la problemática relacionada con el tema de desertificación, a nivel de las zonas mas afectadas del país, se realizó un estudio que permitió confirmar el diagnóstico. Sobre el estado actual de los recursos naturales y la situación de pobreza de la población.

Las consultas se desarrollaron en cinco zonas de los departamentos de: Choluteca, Valle, La Paz, El Paraíso, Francisco Morazán, Intibucá y Lempira

En estas consultas nacionales, se contó con la participación de instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales, gobiernos locales, organizaciones comunitarias y proyectos apoyados por la cooperación internacional.

Los participantes identificaron que el problema principal relacionado con el tema consultado es "la degradación progresiva de los recursos naturales con alta tendencia a exponenciarse". Entre las variantes expresadas en las diferentes zonas, se pueden mencionar, la explotación irracional, la pérdida: progresiva y la degradación acelerada, refiriéndose principalmente a los recursos agua, suelo y bosque. En un análisis objetivo sobre las causas y los efectos de la degradación, de los recursos naturales, las más relevantes son las siguientes:

La gente opinó que las causas principales de la degradación de los recursos naturales son: que los sistemas de producción agropecuarios son insostenibles, la deforestación, una insuficiente conciencia ambiental, un ineficiente desempeño institucional y de las organizaciones locales, una deficiente aplicación de la legislación, un escaso ordenamiento territorial y un uso inadecuado de los recursos técnicos y financieros.

Una condicionante que provoca un mayor grado de exposición de la población hondureña, frente a los procesos de desertificación y sequías lo constituye la grave deforestación y degradación de las cuencas hidrográficas a que está sometido el país desde hace varias décadas. El uso irracional del bosque, incendios y plagas forestales, uso excesivo de leña, incumplimiento de los planes de manejo, tala ilegal e indiscriminada, escaso manejo de microcuencas y ausencia de incentivos para el manejo forestal. En cuanto a la insuficiente conciencia ambiental: poco conocimiento sobre el uso adecuado de los recursos naturales, escasa educación y capacitación ambiental y alto índice de analfabetismo. (El informe continuará en el próximo número de La Gaceta Verde)

TALLER EN EL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE CUERO Y SALADO

En el acogedor Centro de Visitantes del área protegida "Refugio de Vida Silvestre Cuero y Salado" la Fundación Cuero y Salado (FUCSA), el Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO), y la Alianza Mundial de Derecho Ambiental (ELAW) desarrollaron el taller "Herramientas Legales para la participación comunitaria en la protección de los recursos naturales. Especial mención Arrecifes Coralinos".

El taller contó con la participación activa de representantes de la Asociación de Pescadores de la zona, de la oficina de asuntos étnicos de la Municipalidad de La Masica, la presidenta de la Asociación de Mujeres Artesanas y muchos otros líderes y dinámicos emprendedores de asociaciones civiles que viven en las inmediaciones del Refugio. La metodología empleada permitió compartir información de buenas experiencias y otras que deben corregirse o encausarse en otra vía pero que con las alianzas y la disponibilidad de trabajo pueden incidir en el desarrollo sostenible de los ecosistemas y en el mejoramiento de vida de los pobladores.

la presidenta de la Asociación de Mujeres Artesanas y muchos otros líderes y dinámicos emprendedores de asociaciones civiles de la zona. La metodología empleada permitió compartir información de buenas experiencias y otras que deben corregirse o encausarse en otra vía pero que con las alianzas y la disponibilidad de trabajo pueden incidir en el desarrollo sostenible de los ecosistemas y en el mejoramiento de vida de los pobladores.



LA PERSPECTIVA ECOLÓGICA EN V CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE

El tema de la crisis ambiental del planeta, no es una moda, es una realidad fuertemente reconocida en diferentes ámbitos, el cual fue también discutido en la Conferencia del Episcopado Latinoamericano y del Caribe.

El resumen del documento final de la Conferencia, que se celebró en el Santuario de Aparecida, Brasil, en el mes de mayo del 2007, incluye en el numeral 4, lo referente a la primera parte del texto que se titula "La vida de nuestros pueblos", expresando que "con una mirada teológica y pastoral considera con cierto detenimiento los grandes cambios que están sucediendo en nuestro continente y en el mundo y que interperlan a la evangelización. Se analizan varios procesos históricos complejos y en curso en los niveles sociocultural, económico, sociopolítico, étnico y ecológico y se disciernen grandes desafíos como la globalización, la injusticia estructural, la crisis en la trasmisión de la fé y otros. En la tercera parte del texto ingresa específicamente al fomento del cuidado del medio ambiente como casa común. (Fuente de FIDES 3 al 9 de junio 2007)

Coordinación general:

Clarisa Vega M.

Colaboradores:

Emilio D' Cuire

Linda Lizzie Rivera

IDAMHO Tel.:(504) 238-6372

Fax:(504) 238-6373

E-mail: idamho@hotmail.com

Diseño y diagramación:

Melissa Rosibel Rivera

Impresión offset:

Ediciones Guardabarranco,

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Tel. 239-1734

Publicaciones del Diario Oficial La Gaceta de la República de Honduras

LEGISLACIÓN AL DÍA



Legislación al día Mes de Mayo 2007

Decreto Ejecutivo

No.09-2007

4 de mayo del 2007

Gran proyecto de desarrollo turístico de las comunidades Garifunas del litoral atlántico de Honduras
Gaceta No. 31,294

Decreto No.5 -2007

3 de mayo del 2007

Ley especial para personas privadas de libertad con enfermedades en fase terminal y enfermedades degenerativas del sistema nervioso
Gaceta No. 31,293

Resolución No. 40 2007

7 de marzo del 2007

Personalidad jurídica Fundación para el desarrollo comunitario de Honduras FUN-DECOH
Gaceta No. 31,296

Decreto No. 211- 2006

26 de mayo del 2007

codigo procesal civil
Gaceta No. 31,313

Acuerdo No.50

26 de mayo del 2007

"Manual de lineamientos para elaborar guías de las buenas prácticas clínicas en salud"
Gaceta No. 31,313

Mes de Junio 2007

Acuerdo No. 671

1 de junio del 2007

Integración del comité de coordinación del sistema administración financiera municipal (SIAFIM)
Gaceta No. 31,318

- Decreto Ejecutivo número PCM-07-2007 4 de junio del 2007 implemen del 2007 Programa de desarrollo integral de los pueblos autóctonos
Gaceta No. 31,321

- Convenio marco entre el gobierno de la República de Honduras y la comisión Centroamericana de transporte marítimo para la ejecución del programa para la protección ambiental y central de la contaminación originada en el transporte marítimo en el golfo de Honduras (Belice, Guatemala y Honduras)
7 de junio del 2007
Gaceta No. 31,323

- Resolución NR005/07 13 de junio del 2007 Reglamento para la limitación de la exposición de los campos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos
Gaceta No. 31,228

- Resolución No. 415-2007 Reforma estatutos de la asociación Hondureña de mujeres campesinas (AH-MUC)
14 de junio del 2007
Gaceta No. 31, 329

- Acuerdo No. 427-07 4 de junio del 2007 Moratoria indefinida para la pesca de caracol gigante (strombiesgigas)
Gaceta No. 31,331

Acuerdo No. 776 18 de junio del 2007 Autorización contrato de préstamo por \$ 823,162.50 para honrar compromisos financieros con empresa TROPICROP International, SDN,

BHD, de Malasia por la provincia de Semilla y manejo de viveros de palma africana.
No. de Gaceta 31, 332

Acuerdo No. 01-2007 19 de junio 2007

Acuerdo para ampliar el tiempo de vigencia de la comisión Ejecutiva de turismo sostenible de las Islas de la Bahía hasta que se cree la ley respectiva.
No. de Gaceta 31, 333

Decreto No. 22-2007 27 de junio 2007

Convenio de creación de la visa única Centroamericana para la libre movilidad de extranjeros entre las repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
No. de Gaceta 31, 340

Decreto No. 20-2007 28 de junio 2007

Declaración del día 15 de agosto día de la familia
No. de Gaceta 31, 341

Decreto No. 31-2007 28 de junio 2007

Aprobación del acuerdo 20-DT del 4 de octubre de 2006 sobre: tratado Centroamericano relativo a la orden de detención y extradición simplificada
No. de Gaceta 31, 341

Decreto No. 204-2006

29 de junio del 2007 Aprobación de "protocolo de modificación al acuerdo Centroamericano sobre señales viales uniformes".
No. de Gaceta 31, 342